
Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam

SANTA CRUZ, Agosto 20 del 2015.-

VISTOS:

Las modificaciones a la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N° 1412, del 05 de Agosto del 2015 que declara Alerta Amarilla en la Región, el Decreto Exento N° 1524 que declara Estado de Emergencia en la comuna y los Memorándum N° 15 de la Oficina de Adquisiciones y el Memorándum N° 191 de la Dirección de Adm. y Finanzas, ambos del día 20 de Agosto del 2015.-

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades del Municipio de arrendar maquinaria para efectuar la limpieza de la Quebrada del sector Cruce de Panamá, afectada por las lluvias y de acuerdo a las modificaciones a la Ley de Compras Públicas, se realizará mediante un trato directo con el Señor Ricardo Paillán Gómez, por tratarse de una emergencia.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa, **RICARDO HUMBERTO PAILLÁN GÓMEZ, Rut** , por un monto de \$ 416.500 Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)